



RESOLUCIÓN No 3152
(26 AGO 2010)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO ACADEMICO por la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2650 del 29 de julio de 2010, se convocó a los ESTUDIANTES de la Sede Central y Facultad de Estudios a Distancia FESAD- TUNJA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 09 y 11 de septiembre de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO ACADÉMICO POR LA SEDE CENTRAL**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
RODRÍGUEZ FONSECA URIEL	981148	INGENIERÍA
PARRA CRUZ LINA YOLANDA	200710612	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2650 del 29 de julio de 2010 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO POR LA SEDE CENTRAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la





3152

Resolución Rectoral No. 2650, del 29 de julio de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

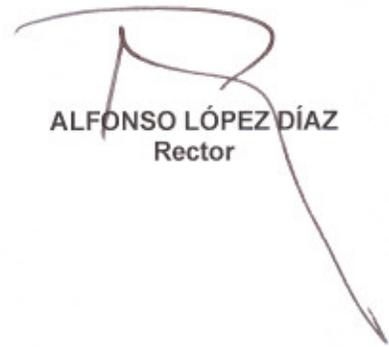
NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
RODRÍGUEZ FONSECA URIEL	981148	INGENIERÍA
PARRA CRUZ LINA YOLANDA	200710612	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **26 AGO 2010**



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba L.

